



Comité de Representantes

ALADI/CR/di 5022
Representación del Brasil
23 de junio de 2020

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE BRASIL DEL SEPTUAGÉSIMO TERCER PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 2

N° 34

Montevideo, 23 de junio de 2020.

La Representación Permanente del Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de informar que se publicó en el Diario Oficial de la Unión n° 114, de 17 de junio de 2020, el Decreto Presidencial N° 10.397, de 16 de junio de 2020, que dispone sobre la ejecución del Septuagésimo Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica n° 2, firmado por la República Federativa de Brasil y la República Oriental del Uruguay, el 16 de mayo de 2014.

La Representación Permanente del Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Con copia para: Representación Permanente del Uruguay ante la ALADI y el MERCOSUR

Nota de Secretaría:

El Septuagésimo Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 2 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/2.73.